

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0485/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 215/82 realizada con el objeto de efectuar el servicio de locación de una máquina fotopiadora para la Cámara Nacional Electoral, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1982 y el 31 de diciembre de 1983; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 707/82 (Confr. fs. 43), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 215/82 la que se adjudica -por menor precio- a la firma "I.B.M. / ARGENTINA S.A." de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 12/22 y por el importe total de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ /// 441.535.200.--).-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

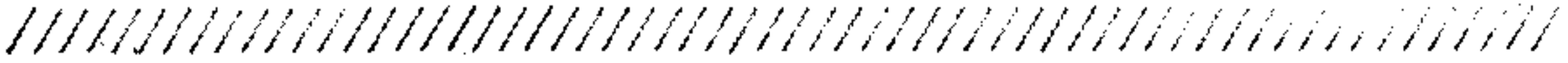
-\$ 147.178,400.-- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

-\$ 279.532.800.-- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

-\$ 14.824.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

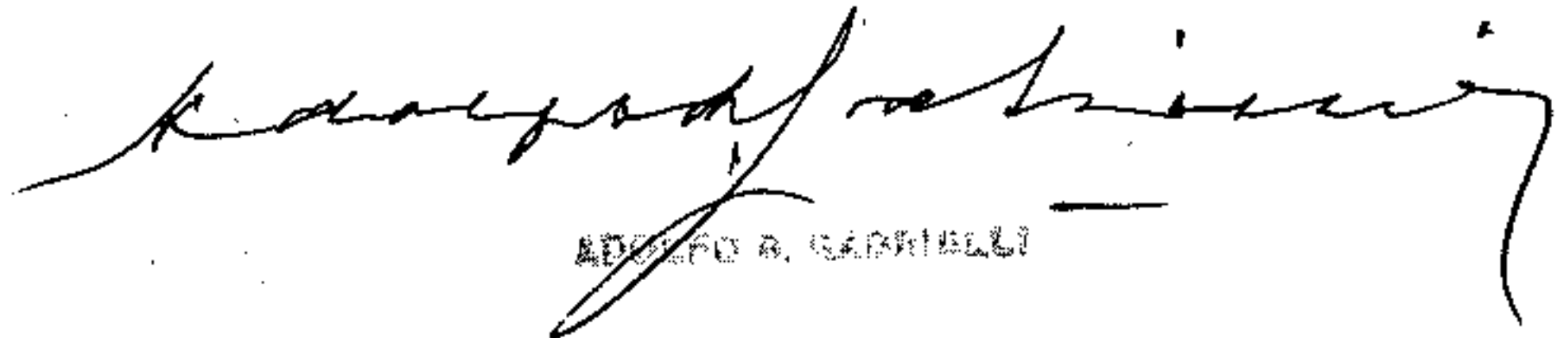
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamen
to de Compras, a sus efectos.-

s.t.
G.



ADOLFO R. GABRIELLI